

Mutua Intercomarcal, en cumplimiento del Código de Conducta para Entidades sin ánimo de lucro aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (BOE del 8 de enero de 2004) ha actuado durante el ejercicio 2018 de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social, así como el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y posteriores modificaciones, por el que se aprobó el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, adoptando el desarrollo de sus inversiones financieras temporales a la normativa que le es de aplicación y, más concretamente, a las reguladas por los artículos 21 a 30 del citado Reglamento.

En consecuencia, se ha materializado la Provisión para Contingencias en Tramitación del ejercicio 2018, con un importe de 7.364.304,41€ en fondos líquidos de inmediata liquidez, concretamente en la cuenta corriente en efectivo disponible que nuestra Entidad mantiene con la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo saldo a nuestro favor a 31/12/2018 era de 28.900.972,06 €.

En cuanto al resto de las reservas, la Reserva de Estabilización por Contingencias Profesionales, con un saldo de 45.037.106,94 € a 31/12/2018, se ha materializado en emisiones del "Tesoro Público".

La Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, con un saldo de 5.514.630,90 € a 31/12/2018, se ha materializado íntegramente en emisiones de "Tesoro Público".

La Reserva por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, con un saldo de 603.222,01 € a 31/12/2018, se ha materializado íntegramente en emisiones del "Tesoro Público".

Tal y como está reglamentado, en el caso de las inversiones en valores de renta fija emitida por entidades y sociedades españolas, la inversión no supera el 5% del valor nominal de los títulos ofrecidos en la emisión.

Para esta materialización se ha intentado coordinar la obtención de la mayor rentabilidad posible con la seguridad en la inversión. La rentabilidad promedio durante el ejercicio ha sido del 0,48 %.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA  
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AÑO 2018  
11/07/2019**



Durante el ejercicio 2018, Mutua Intercomarcal ha evitado la realización de inversiones meramente especulativas de los recursos financieros y, por tanto, no ha efectuado ninguna de las siguientes operaciones:

1. La venta de valores tomados en préstamo al efecto ("ventas en corto")
2. Las operaciones "intradía".
3. Las operaciones en mercados de futuros y opciones.